

Resolución No. 2630 de 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial SIP002-2024

El Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

Considerando

Que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., publicó en la página web de la Entidad, el proceso de Subasta Inversa Presencial SIP002-2024, para contratar el suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de medicamentos esenciales para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se han resuelto en debida forma.

Que cumplida esta etapa es procedente dar continuidad al cronograma del proceso, publicando la respuesta a las observaciones, el acto de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Resuelve

Artículo 1.- Ordenar la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial SIP002-2024.

1. **Objeto.** Suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de medicamentos esenciales para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
2. **Modalidad de selección del contratista.** Proceso de Subasta Inversa Presencial SIP002-2024.
3. **Cronograma.** Se encuentra en el Pliego de Condiciones Definitivo.
4. El Pliego de Condiciones Definitivo se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
5. El valor estimado del contrato es de \$973.545.465,00, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.
6. Para el presente proceso de contratación se cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal.

Artículo 2.- Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Artículo 3.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dada en Ipiales, el 21 de agosto de 2024.



EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Revisó: Jorge Arciniegas
Asesor Gestión Jurídica y Contractual